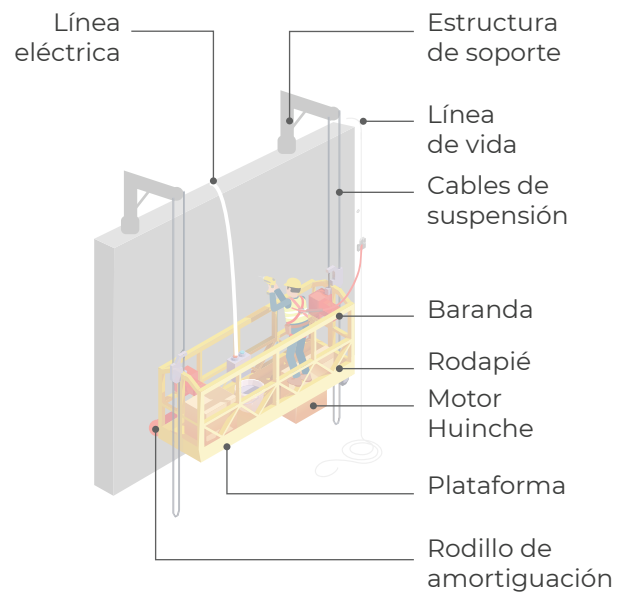
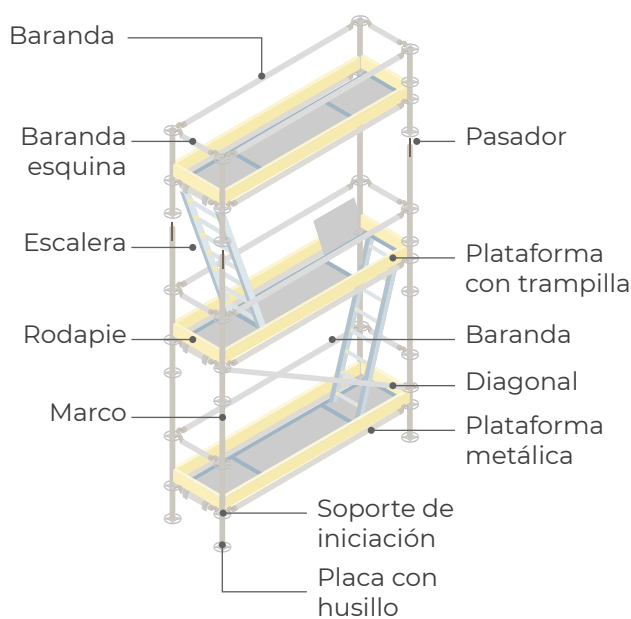


Ficha Técnica: **Construcción** **ANDAMIOS**

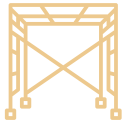
Un andamio es una estructura que permite ubicarse sobre ella para realizar trabajos en altura. Los andamios se componen de tablas dispuestas de manera horizontal, las cuales se sostienen a través de pies. Cuando el andamio se sostiene mediante cuerdas, se lo denomina andamio colgado.



Los andamios tienen que estar diseñados y contruidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores.

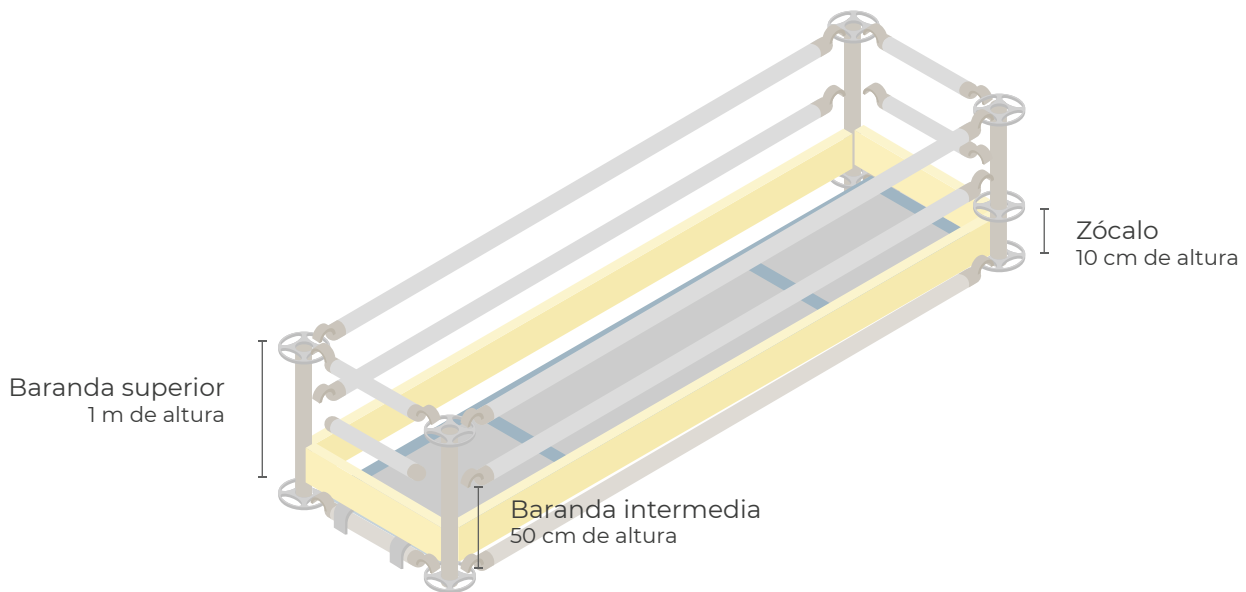
Todos los andamios que superen los seis (6) metros de altura, a excepción de los colgantes o suspendidos, tiene que ser dimensionados en base a cálculos, y satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones:

- > Rigidez
- > Resistencia
- > Estabilidad
- > Ser apropiados para las tareas a realizar.
- > Estar dotados de dispositivos de seguridad.
- > Asegurar inmovilidad lateral y vertical.



Ficha Técnica: **Construcción** **ANDAMIOS**

Los andamios tienen que tener una baranda superior ubicada a 1 m de altura, una baranda intermedia a 50 cm de altura, y un zócalo de 10 cm en contacto con la plataforma.



La plataforma tiene que tener un ancho de 60 cm como mínimo y un ancho libre de obstáculos de 30 cm como mínimo. No tienen que presentar discontinuidades que signifiquen riesgo para la seguridad de los trabajadores.

La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablonos empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz, o sobrepuestos entre sí a 50 cm como mínimo. Los empalmes y superposiciones tienen que realizarse obligatoriamente sobre los apoyos.

Los tablonos que conformen la plataforma tienen que estar trabados y amarrados sólidamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo tal que no puedan separarse transversalmente, ni de sus puntos de apoyo, ni deslizarse accidentalmente.



Ficha Técnica: **Construcción** **ANDAMIOS**

Ningún tablón que forme parte de una plataforma tiene que sobrepasar su soporte extremo en más de veinte centímetros (20 cm). El espacio máximo entre muro y plataforma tiene que ser de veinte centímetros (20 cm). Si esta distancia fuera mayor será obligatorio colocar una baranda que tenga las características ya mencionadas a una altura de setenta centímetros (70cm).

Los montantes de los andamios tienen que cumplir las siguientes condiciones:

- > Ser verticales o estar ligeramente inclinados hacia el edificio.
- > Estar colocados a una distancia máxima de 3 m entre sí.
- > Cuando la distancia entre dos montajes contiguos supere los 3 m, tiene que avalarse mediante cálculo técnico.
- > Estar sólidamente empotrados en el suelo o bien sustentados sobre calces apropiados que eviten el deslizamiento accidental.
- > La prolongación de los montantes tiene que ser hecha de modo que la unión garantice una resistencia por lo menos igual a la de sus partes.

Los trabajadores tienen que llevar puestos cinturones de seguridad con cables salvavidas amarrados a un punto fijo que sea independiente de la plataforma.

